

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS
AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025 DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

CONTENIDO

- 1. MEMORIA TÉCNICA**
- 2. MEMORIA DE CALIDAD**
- 3. MEMORIA DE P.R.L. Y GESTION AMBIENTAL**

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

PES230000

MEMORIA TECNICA PARA LOS TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	4
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
4	CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA Y SISTEMAS DE REFERENCIA EN LA SECCIÓN INTERNACIONAL	4
5	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES.....	5
5.1	Generalidades	5
5.2	Zona de actuación de los trabajos.....	6
6	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	6
6.1	Tiempo de trabajo real, tiempo de trabajo efectivo y franja de trabajos	6
6.2	Planificación de trabajos.....	7
6.3	Disponibilidad y desplazamientos	7
6.3.1	DISPONIBILIDAD.....	7
6.3.2	DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS.....	8
6.3.3	PUNTO DE ENCUENTRO	8
6.4	Responsabilidades del contratista	8
6.5	Medios humanos.....	9
6.5.1	DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO	10
6.6	Medios materiales	11
6.7	Medios aportados por LFP S.A.....	12
6.8	Subcontración	12
6.9	Precauciones durante la ejecución de los trabajos. Averías y accidentes	12
6.9.1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12
6.9.2	AVERÍAS.....	13
6.9.3	ACCIDENTES	13
7	POLÍTICA MEDIAMBIENTAL Y POLÍTICA DE CALIDAD	13

8	VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	13
9	ÁMBITO NORMATIVO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
10.2.1	CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA.....	15
10.2.2	ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO.....	15
10.2.3	MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPO DE TRABAJO.....	16
10.2.4	SUBCONTRATACIÓN.....	17
10.2.5	SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	17
12	PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	21
13	ESQUEMA DE PENALIZACIONES	21
14	DURACIÓN DEL CONTRATO	22
15	VALORACIÓN DEL CONTRATO	22
15.1	Valoración de los trabajos.....	22
15.2	Cuadro de precios unitarios.....	22
15.3	Presupuesto	22
15.4	Revisión de mediciones y precios.....	22
16	ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	24
17	ANEJOS	25
17.1	ANEJO Nº 1. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS	25
17.2	ANEJO Nº 2. PRESUPUESTO.....	26
17.3	ANEJO Nº3. ANUALIDADES	27

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que se requieren para la contratación por parte de LFP S.A. de una empresa de reconocido prestigio para la prestación de servicios de topografía para el mantenimiento de la vía de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA Y SISTEMAS DE REFERENCIA EN LA SECCIÓN INTERNACIONAL

Las características generales de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán - Figueras Sección Internacional objeto de los trabajos son las siguientes:

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- Ancho nominal de la vía: 1.435 mm.
- Longitud de vía: 44,35 Km de vía doble (88,7 Km en total), **de los cuales 19,8 Km se encuentran en territorio del estado español y 24,55 Km en territorio francés.**
- Peralte máximo: 135 mm.
- Tipo de carril: 60 E1 en barra larga soldada.
- Inclinación del carril: 1/20 (en ciertas ocasiones vertical en aparatos de vía).
- Vía sobre balasto, mayoritariamente.
- Vía en viaductos, con rail intermedio de seguridad.
- Vía en placa en puntos singulares (túnel 16.6 Km en total).

Para el establecimiento de los controles topográficos de la vía, se parte de la red de bases de replanteo, que forman el sistema de referencia. Este sistema está formado por:

- Hitos equipados con centrado forzoso, separados a una distancia de 250m aprox. a lo largo de toda la traza.
- Red de nivelación geométrica: materializada en clavos hincados en las zapatas de los postes, en toda la traza.
- Bulones, colocados en los postes de catenaria, separados entre sí una distancia de entre 40 y 60m.
- Dentro del túnel, el sistema está formado por bulones hincados en los andenes, separados entre sí una distancia de 50m aprox.

Los sistemas de coordenadas X, Y, empleados para definir los elementos geométricos de las obras lineales en Francia y en España, son diferentes. En Francia, se ha usado el sistema Lambert en la zona III, correspondiente al sur de Francia. Este tramo de vía comienza en las vías de conexión con Perpiñán hasta el PK 16+100 de la línea. En España, se emplea el sistema UTM en el huso 31, desde el PK 16+100 hasta el PK 44+353 (límite con ADIF). Esta zona incluye el túnel y la parte española.

El CONTRATISTA deberá indicar explícitamente en la oferta cualquier limitación que presente derivada de las características de la vía, y de los sistemas de referencia, entendiéndose en caso contrario que no existe ninguna restricción para el desarrollo de su trabajo.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

5.1 Generalidades

Los trabajos a realizar por el CONTRATISTA consistirán básicamente en labores de trabajos de campo para la toma de datos, para el mantenimiento y auscultación de la vía, mantenimiento del sistema de referencia y auscultación del túnel, obras de fábrica y obras de tierra. A continuación, se indican los trabajos más habituales:

- Toma de datos de geometría de vía para bateo o inspección (alineación y nivelación).
- Nivelación geométrica de vía.
- Alineación de vía en coordenadas absolutas.
- Flechado de vía: medida de flechas de vía con cuerda de nylon y asas de flechar.
- Ancho.
- Peralte.
- Inspecciones de fijaciones de la vía en placa.
- Poligonales.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- Nivelaciones geométricas de precisión.
- Calculo de poligonales y ajuste de redes mediante tecnología G.P.S.
- Replanteo de datos sobre el terreno.
- Secciones de convergencia: lectura de dianas para cálculo de cuerdas de convergencia.
- Control de nivelación de bulones anclados en las pilas de los viaductos.
- Control de nivelación de extensómetros y piquetes anclados en obras de tierra.
- Informar al responsable del seguimiento del contrato de cualquier anomalía detectada para su resolución.
- Realización de pequeñas mediciones como anchura y profundidad.
- Cualquier otro trabajo topográfico que sea necesario realizar.

5.2 Zona de actuación de los trabajos

Las operaciones a desarrollar por el CONTRATISTA se realizarán dentro de la denominada zona de peligro (ZP), Zona de Seguridad (ZS) y en zona de riesgo eléctrico.

Las tareas a realizar se llevarán a cabo tanto en territorio español como francés, pudiendo realizarse el desplazamiento entre ambos países tanto a través de las instalaciones ferroviarias como de la red de carreteras convencional.

6 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Tiempo de trabajo real, tiempo de trabajo efectivo y franja de trabajos

El periodo de **Tiempo de Trabajo Real** comienza a la hora en que el equipo de trabajo aportado por el CONTRATISTA está en el **punto de encuentro** establecido en el apartado 6.3.3 y listo para iniciar los trabajos o desplazarse al punto de trabajo. El periodo de trabajo real se acaba en el instante en el que el equipo de trabajo vuelve de nuevo a dicho lugar.

LFP S.A., será el encargado de garantizar la protección ferroviaria durante la **Franja de Trabajos** en la vía que estará disponible para la realización de los mismos, considerando como inicio de dicho intervalo el momento en el que se autoriza la entrada de los equipos de trabajos en vía, hasta el momento en el que se deberá dejar la vía libre para las circulaciones comerciales.

El horario designado será de riguroso cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

A efectos prácticos, se definirá como **Tiempo de Trabajo Efectivo** el realizado por los equipos de trabajo en el desarrollo de la tarea específica.

Se considerará:

- horario nocturno, los trabajos realizados desde las 22h00 hasta las 06h00.
- jornada festiva, las indicadas en el calendario laboral de LFP S.A.
- jornada trabajada en fin de semana, cuando el inicio de la jornada de trabajos se produzca entre las 00h00 del sábado y las 00h00 del lunes.

6.2 Planificación de trabajos

LFP solicitará al contratista la disposición del equipo de trabajo en una reunión, en las instalaciones de la Base de Mantenimiento de Llers, en la que el contratista, tiene la obligación de asistir presencialmente.

Esta reunión se realizará todos los miércoles.

En la solicitud LFP indicará la duración prevista de la prestación, número y cualificación del personal del equipo de trabajo, así como los equipos/herramientas que deberá aportar el CONTRATISTA.

Las prestaciones podrán ser solicitadas por LFP S.A. en periodos de jornadas sueltas, jornadas consecutivas o semanas completas.

Jornadas sueltas: son prestaciones de 1 o 2 días seguidos o no, así como los periodos inferiores a una semana que no se hayan solicitado en la reunión de la semana anterior.

Periodo continuado: son prestaciones de 3 o más días seguidos, planificados en la reunión de la semana anterior.

EL CONTRATISTA indicará en la oferta presentada cualquier limitación para cumplir lo expuesto en el apartado anterior.

LFP S.A. se reserva la posibilidad de efectuar cambios en la programación basados en lo indicado en el apartado 6.3.

6.3 Disponibilidad y desplazamientos

6.3.1 DISPONIBILIDAD

El CONTRATISTA pondrá a disposición de LFP S.A., para cada día de actividad, el equipo de trabajo compuesto por los recursos humanos, herramientas y materiales por un periodo de 8 horas consecutivas, de noche o de día (12 horas como máximo en ocasiones excepcionales). En dicho periodo, el tiempo de trabajo efectivo, en vía, se cubrirá en corte nocturno o diurno. Se fijará una duración de 12 horas como mínimo entre 2 prestaciones sucesivas.

Además, podrán establecerse otros periodos de puesta a disposición de mutuo acuerdo entre CONTRATISTA y LFP S.A., dependiendo de la evolución de los trabajos.

LFP S.A. podrá solicitar el cambio de horario, para mejorar la producción, con 12 horas de antelación en los siguientes casos:

- Cambios de horarios de trenes.
- Incidencias acaecidas en tramos determinados.
- Condiciones climáticas inapropiadas.

El CONTRATISTA tiene la obligación de tener disponible un teléfono 24h al día, para poder recibir avisos por urgencia.

En casos de máxima urgencia, el CONTRATISTA, tiene la obligación de tener disponibles los equipos técnicos y humanos para poder acudir, en un plazo máximo de 2h, tras aviso al móvil de guardia.

6.3.2 DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS

El CONTRATISTA dispondrá de un vehículo para el desplazamiento de su personal y del personal de seguridad de LFP S.A. Este vehículo será adecuado al número de personas a trasladar y tendrá capacidad suficiente para el transporte de los equipos y herramientas solicitados. El vehículo estará adaptado para la circulación por caminos fuera de carretera asfaltada. Serán por cuenta del contratista todos los gastos derivados de la utilización, mantenimiento y reparación de dicho vehículo.

Serán por cuenta del CONTRATISTA los traslados desde los lugares de alojamiento hasta el **punto de encuentro** y viceversa. Los costes derivados de esta actuación se considerarán fuera del **tiempo de trabajo real**, sin que quepa ninguna reclamación adicional al respecto.

Los desplazamientos desde el **punto de encuentro** hasta los lugares de trabajo se consideran incluidos en el **tiempo de trabajo de real**.

6.3.3 PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro será establecido por LFP S.A. para cada una de las actuaciones a llevar a cabo y será indicado en la solicitud de prestación del servicio. Los puntos de encuentro más habituales son los siguientes:

- Base de Mantenimiento de Llers. Carretera de Llers a Hostalets, GIP-5107, Km 1. 17730 Llers. Girona. (LAT: 42° 17' 49,53"N; LON: 2° 55' 46,75"E)
- Edificio técnico de Boca Sur del túnel del Pertús. Carretera Nacional II, Km 777+200. 17700 La Jonquera. Girona. (LAT: 42° 26' 44,72"N; LON: 2° 51' 39,54"E)
- Puesto de Control de Boca Norte del túnel del Pertús. Chemin de Balmourène. 66740 Montesquieu des Albères. (LAT : 42° 31' 17,25"N ; LON : 2° 51' 29,65"E)

LFP S.A. podrá establecer, previo acuerdo con el CONTRATISTA, otros puntos de encuentro situados a lo largo de la Línea de Alta Velocidad Figueras – Perpiñán Sección Internacional.

6.4 Responsabilidades del contratista

El CONTRATISTA responderá:

- Del buen funcionamiento e idoneidad de los equipos y maquinaria destinados a la ejecución de los trabajos encomendados.
- De la calibración y puesta a punto de los equipos aportados.
- Del cumplimiento por parte del personal adscrito al Contrato, de la normativa vigente de seguridad en la circulación y en trabajos en la vía y sus proximidades, en la parte que les afecte.
- Del correcto cumplimiento del reglamento cuando se produzca la entrada a la zona de protección de la vía por parte de su personal.
- Del cumplimiento de las normas establecidas respecto al uso de espacios comunes, entradas a zonas reservadas, etc.
- Del adecuado comportamiento de su personal.
- De la correcta realización de las jornadas de trabajo por parte del personal.
- Del conocimiento, por parte del personal, de la normativa vigente actualizada necesaria para la correcta realización de los trabajos.
- Del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- De la entrega puntual de la documentación técnica y de la participación en tareas de evaluación exigibles dentro de los términos del presente Pliego.
- Del cumplimiento de las Prescripciones Medioambientales.
- De la correcta y rápida actuación en situaciones de incidencia.
- De la inmediata comunicación a LFP S.A. de cualquier circunstancia acaecida a los medios materiales y humanos para que éstos puedan adoptar las oportunas medidas.
- De la discreción sobre el deber de confidencialidad sobre las actuaciones realizadas y sobre las decisiones tomadas por LFP S.A.

6.5 Medios humanos

Durante la duración del Contrato, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios humanos que sean necesarios para desarrollar los trabajos de su cometido, los cuales deberán ajustarse a los mínimos establecidos en este Pliego o a los superiores que el propio CONTRATISTA haya presentado en su Oferta y le hayan sido aceptados por LFP S.A. en el momento de la Adjudicación.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades de los trabajos y la autorización expresa por parte del CONTRATISTA para el manejo de los instrumentos y la realización de todas las labores encomendadas en el presente Pliego.

La mano de obra estará integrada por el personal técnico, así como por los operarios necesarios (e imprescindibles) para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos que el CONTRATISTA utilice en la realización de las operaciones contratadas. Dicho personal deberá ir provisto de la correspondiente autorización de acceso, expedido por LFP S.A., que se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento el fiel y riguroso cumplimiento de dicho requisito.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos objeto del contrato, no podrá ser sustituido sin autorización expresa por escrito del Director del Contrato o su delegado.

Las ofertas indicarán explícitamente la composición de dicho equipo, así como su cualificación profesional. Los requisitos técnicos mínimos quedan descritos en el apartado 6.5.1. Estos operarios deben expresarse en idioma español y/o francés y deberán acreditar haber realizado las siguientes acciones formativas:

- Conocimientos de manejo de instrumentos topográficos y procedimientos de medida.
- Haber recibido formación específica en PRL correspondiente al puesto que desempeñarán, así como sus correspondientes reciclajes, mediante certificado extendido por entidad laboral acreditada.
- Evaluación del puesto de trabajo e información de las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Son de cuenta directa del CONTRATISTA todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, dietas, impuestos que regulan las disposiciones reglamentarias en el momento actual o las que se aprueben durante el periodo de vigencia del Contrato.

Los trabajadores que sean destinados a desempeñar las labores que constituyen el objeto del contrato que se licita, no tendrán relación ni vinculación laboral ni funcionarial alguna con la sociedad contratante, sino que dependerán de la empresa adjudicataria. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la sociedad contratante de dar órdenes concretas a este personal y encargarle tareas concretas.

La sociedad contratante no asumirá, en ningún caso, responsabilidades laborales o sociales de ningún tipo respecto del personal que realice el objeto de la presente contratación. Todas las obligaciones laborales impuestas por ley,

convenio colectivo o pacto individual respecto del personal adscrito a esta prestación de servicios, serán asumidas por la empresa adjudicataria.

Los empleados del CONTRATISTA que presten sus servicios en las oficinas de la empresa contratante, estarán obligados a cumplir todas las normas de salud y seguridad social implantadas por la empresa de la que dependen, así como aquellas de la sociedad contratante que le sean transmitidas por el Director del contrato, el Responsable de Prevención y Riesgos laborales u otros agentes responsables.

Se intentará mantener invariable el personal durante la duración del contrato salvo los cambios obligados por enfermedad, permisos, accidentes etc. debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos inmediatamente y comunicarlo a la sociedad contratante con la mayor antelación que sea posible.

El Director del Contrato podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces crea necesario, la sustitución del personal y equipos del CONTRATISTA, cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactoria.

Ante situaciones de huelga laboral de la que se tenga conocimiento a través de la Autoridad competente, la Empresa adjudicataria se compromete a negociar con la contratante con la suficiente antelación los servicios mínimos necesarios que permita la legislación laboral.

La sociedad contratante solamente abonará, durante estos periodos de huelga la parte proporcional correspondiente a los servicios mínimos pactados, descontándose lo que corresponda a los dejados de prestar. En caso de incumplimiento, la sociedad contratante se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo que haya estado sin servicio.

El CONTRATISTA se responsabilizará del alojamiento y manutención de su personal, así como de los traslados desde el punto de trabajo hasta los lugares de alojamiento y viceversa. Los costes derivados de esta actuación se considerarán incluidos en su totalidad en el precio por día operativo ofertado, sin que quepa ninguna reclamación adicional al respecto.

6.5.1 DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO HUMANO

El CONTRATISTA indicará en su oferta el equipo técnico disponible para llevar a cabo los trabajos. El contratista se compromete a mantener el personal adscrito a este servicio durante la duración del contrato.

En cualquier caso, con carácter mínimo, se pondrá a disposición:

- un técnico con al menos:
 - 10 años de experiencia en trabajos de campo, en labores de obras de montaje o mantenimiento de vía.
 - Experiencia en toma de datos y cálculo de poligonales.
 - Experiencia en nivelaciones geométricas de precisión.
 - Formación en oficina técnica en programas de:
 - Autocad
 - MDT
 - Leica Geoffice
 - Excel
 - Word.
 - Experiencia en proyectos donde se haya utilizado el sistema de coordenadas Lambert y el sistema de coordenadas UTM.
 - Experiencia en implantación y procesado de redes G.P.S de más de 40km.
 - Experiencia en auscultación de túnel: lectura de convergencias y secciones.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

- Disponibilidad horaria.
- un auxiliar de topografía.
 - 1 año de experiencia, como auxiliar en trabajos de topografía.

Se deberá acreditar que cuentan, con experiencia en al menos dos proyectos ferroviarios y en la toma de datos para bateo e implantación de sistemas de referencia de más de 40 km. La implantación de sistemas de referencia de más de 40km, se debe de acreditar con certificados de otras administraciones, en la que se especifique que se ha implantado dicho sistema, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos del proyecto.

Al menos uno de los componentes del equipo dispondrá de:

- Carnet de conducir tipo B1 en vigor.
- Designación como Recurso Preventivo.

6.6 Medios materiales

Para la realización de los trabajos objeto del presente Pliego, el CONTRATISTA deberá disponer, como mínimo, de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y que a modo no exhaustivo se enumeran a continuación:

- Estación Total con seguimiento de prisma: precisión angular $\leq 1''$, distanciómetro: 1 mm ± 1.5 ppm.
- 2 G.P.S. con sistema de doble frecuencia, que permitan medición en tiempo real centimétrica y en estático consigan una precisión en coordenadas X, Y de 5mm ± 0.5 ppm.
- Nivel digital y mira retroiluminada. Precisión instrumental en un kilómetro ≤ 1 mm.
- Juego de asas de flechar.
- Material auxiliar: prismas con soporte basculante, prismas, zapatas magnéticas, bases nivelantes, trípodes miras etc...

Se deberán aportar todos los medios materiales con la precisión requerida para la realización de los trabajos y acompañados por su correspondiente certificado de calibración vigente. Se realizarán las comprobaciones necesarias antes del inicio de cualquier trabajo para comprobar el estado de los mismos.

El listado de equipos y herramientas necesarias en cada intervención será incluido por LFP S.A. en la solicitud de intervención previa la realización de los trabajos.

Correrán, íntegramente, por cuenta del CONTRATISTA los gastos derivados de:

- Útiles y dotación que se requieran para vehículo y personal.
- Elementos de seguridad requeridos para vehículo y personal.
- Combustible que, en caso necesario se suministrará con medios externos (camión cisterna).
- Peajes.
- Calibraciones y operaciones de mantenimiento de los medios materiales aportados por el CONTRATISTA.
- Reparación de cualquier tipo de daños producidos sobre cualquiera de los medios materiales utilizados por el CONTRATISTA para la prestación del servicio, tanto si son de su propiedad como si figuran adscritos temporalmente al mismo, salvo que la causa de dichos daños sea imputable directamente a LFP S.A.

6.7 Medios aportados por LFP S.A.

LFP S.A. aportará, según se precise en cada caso para la realización de las tareas en vía, el personal de protección ferroviaria necesario para la realización de los trabajos, tales como:

- Encargado de trabajos.
- Piloto de seguridad en la circulación.
- Encargado de consignación eléctrica.

El personal de protección para la circulación será además responsable de la coordinación en campo entre el CONTRATISTA y LFP S.A. El Encargado de Trabajos será necesario en las distintas fases de prestación del servicio.

En el caso de aquellas formaciones y/o habilitaciones exigidas en el ámbito del presente pliego y que deban ser concedidas de forma obligatoria por LFP S.A., como Administrador de Infraestructuras, estas serán impartidas al personal facilitado por el CONTRATISTA, sin coste para este. Entendiéndose en este caso, el coste de formación exclusivamente y siendo a cargo del CONTRATISTA los devengos de su propio personal incluidos desplazamientos, alojamiento y manutención.

6.8 Subcontración

El CONTRATISTA podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de adjudicación. Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el CONTRATISTA principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a LFP S.A.

No se podrá subcontratar parte de la ejecución de los trabajos a empresas que no cumplan con los requisitos de solvencia exigidos a los LICITADORES.

6.9 Precauciones durante la ejecución de los trabajos. Averías y accidentes

6.9.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Corresponderá al CONTRATISTA la adopción de las actuaciones concretas que, por aplicación de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, deban establecerse para evitar cualquier daño a los trabajadores, propios o subcontratados, que vayan a llevar a cabo el servicio contratado. LFP S.A. podrá inspeccionar en todo momento las medidas de seguridad y salud establecidas por el CONTRATISTA, y deberá tener en consideración las observaciones que, en materia de PRL, pueda realizar LFP S.A.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud a la que se hace referencia en el apartado 10.3, será adaptada a la realidad de los trabajos a realizar. Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP, con quién deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los equipos de protección colectiva e individual y las máquinas, herramientas y medios auxiliares a utilizar para los trabajos en altura. Asimismo, deberá

hacerse entrega de toda aquella documentación requerida por el Responsable de PRL a los efectos de cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales.

6.9.2 AVERÍAS

El CONTRATISTA realizará mantenimientos regulares de sus máquinas y equipos, según su plan de mantenimiento y/o manuales correspondientes, con el fin de evitar en la medida de lo posible las interrupciones del programa de trabajo.

El CONTRATISTA pondrá a disposición del Director del Contrato la documentación referida siempre que se le requiera.

Si por causa de una avería se redujera la puesta a disposición de las máquinas o equipos de auscultación en una jornada de trabajo, la tarifa diaria de esa jornada se reducirá proporcionalmente al tiempo perdido del horario planificado.

El CONTRATISTA deberá presentar una propuesta para recuperar lo antes posible la jornada perdida por avería.

Si por causa de avería se produjeran retrasos o situaciones que afecten a la circulación o a trabajos en vía, el CONTRATISTA se hará cargo de la cuantía correspondiente a los daños causados.

6.9.3 ACCIDENTES

En los supuestos de accidentes, la parte responsable indemnizará a la otra por los daños ocasionados de acuerdo con la legislación vigente.

Las medidas necesarias para prevenir los accidentes del personal del CONTRATISTA corresponden a éste, tanto en los que puedan producirse durante la ejecución de los trabajos como en los originados por cualquier motivo relacionado con éstos. El CONTRATISTA está, por tanto, obligado a cumplir todas las disposiciones y medidas de seguridad y salud en el trabajo, y concretamente las comprendidas en la legislación vigente.

El CONTRATISTA obedecerá las órdenes e indicaciones que reciba de los agentes de LFP S.A. designados para la vigilancia y protección del tramo del trabajo.

7 POLÍTICA MEDIAMBIENTAL Y POLÍTICA DE CALIDAD

El CONTRATISTA deberá respetar y cumplir con la política medioambiental y política de calidad de LFP S.A., así como todos aquellos procedimientos internos establecidos por LFP.

8 VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se llevarán a cabo según las instrucciones y órdenes dadas a través del Director del Contrato o su delegado.

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de trabajos, Piloto de seguridad en la circulación...) un Parte Diario de Trabajo, junto con los datos tomados en campo.

9 ÁMBITO NORMATIVO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca LFP S.A.

10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA. REQUISITOS VALORABLES Y SOLVENCIA TÉCNICA.

10.1 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La redacción de la oferta técnica deberá estar presidida por las siguientes directrices:

- Se organizará conforme a los **puntos señalados** en este pliego.
- Además de la portada con indicación expresa de la oferta técnica a que hace referencia, se deberá incluir el **índice** de documentos entregados.
- Su redacción será enteramente en **castellano y/o francés**.
- Se hará una breve **descripción** de los sistemas y metodologías, **razonando la elección** de los mismos.
- Se evidenciará el **cumplimiento de las prescripciones** descritas en el presente pliego.

La documentación técnica estará compuesta por al menos, los siguientes capítulos:

- Memoria descriptiva y métodos de trabajos
- Seguridad y Salud
- Tecnología I+D+I

10.2 MEMORIA DESCRIPTIVA Y MÉTODOS DE TRABAJO

El LICITADOR presentará una **memoria técnica** de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente pliego. Se describirán en los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

Como mínimo, la memoria técnica deberá hacer referencia expresa a los siguientes conceptos:

- Descripción de la **concepción global** de las actividades a desarrollar
- **Organigrama y equipo humano**

- **Medios técnicos y equipos de trabajo**
- Relación de las actividades que realizarán mediante **subcontratación**
- Relación de los **equipos** que usarán mediante **alquiler**
- **Solvencia** técnica y profesional

EN CASO DE NO PRESENTAR UNA OFERTA CON LAS CONDICIONES Y CONTENIDO REQUERIDO SEGÚN LO INDICADO EN ESTE EPÍGRAFE, EL LICITADOR RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

10.2.1 CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA

Se indicará una descripción detallada de todas y cada una de las actividades que forman parte de los procedimientos de topografía, que garanticen la calidad de los trabajos de topografía y la calidad de la geometría de vía, prestando especial atención a:

- Mantenimiento del Sistema de Referencia: poligonales, calculo y ajuste de redes con G.P.S., nivelaciones geométricas.
- Toma de datos de geometría de vía: alineación, nivelación, flechado, ancho y peralte.
- Inspección de fijaciones de la vía en placa.
- Auscultación: lectura de convergencias, nivelación de piquetes de plataforma, auscultación de las pilas de un viaducto.
- Replanteo de datos sobre el terreno.
- Levantamiento taquimétrico.

El CONTRATISTA deberá razonar la elección del procedimiento y equipos empleados, indicando el criterio o criterios principales que lo fundamentan. Se considerarán además de los criterios de calidad, criterios de eficacia y eficiencia.

Cada uno de los procedimientos serán sometidos a la aprobación del Director del Contrato antes del inicio de los trabajos.

Valoración

Para cada propuesta se puntuará el contenido, la descripción detallada y justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y adaptación a las necesidades de LFP S.A., el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, de cualquier otro condicionante externo. Se valorará también la descripción de la normativa aplicable de forma concreta a los trabajos en cuestión tanto en España como en Francia.

Asimismo, se valorarán positivamente todas las mejoras propuestas respecto de los procedimientos y los registros, así como la forma de seguimiento de las actuaciones.

En caso de que el método de suministro no se adapte a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego, el LICITADOR resultará excluido del procedimiento.

10.2.2 ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO

Junto con la memoria técnica se aportará un **organigrama** explicativo de las competencias y dependencias de cada miembro del equipo, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales de acuerdo a los requerimientos especificados en este pliego.

Se destacarán las funciones de control de seguridad y salud, así como la persona o personas que llevarán el teléfono de guardia.

El organigrama especificará para cada miembro del equipo la titulación profesional y/o acreditación, función y experiencia. Se distinguirá entre el equipo propio y el aportado por los subcontratistas, indicando la dedicación de cada uno.

Cualquier sustitución del equipo propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser propuesta por el CONTRATISTA a la Dirección del Contrato, adjuntando el historial profesional del personal de nueva designación, antes de su aceptación.

10.2.2.1 Personal técnico

- El LICITADOR debe cumplir todas las obligaciones relativas al ámbito laboral para una empresa extranjera desplazada a territorio francés. Acreditará haber rellenado la Déclaration Préalable de Détachement y remitirla a la inspección de trabajo francesa: LROUSS-UT66 UC1 (UT066). A fin de completar el expediente, les rogamos nos remitan un escaneo de la copia sellada que la inspección les retornará.
- El LICITADOR acreditará la cualificación profesional necesaria para la prestación del servicio por parte de su personal, cumpliendo los requisitos expresados en el apartado 6.5 del presente Pliego. La acreditación puede ser realizada a través de "Curriculums", certificados de formación, certificados laborales o de empresa.

El LICITADOR pondrá a disposición del contrato un mínimo de:

- **UN TÉCNICO CUALIFICADO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA:** Tendrá una experiencia de al menos 10 años en obras de tipo similar.
- **UN AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA:** El LICITADOR pondrá a disposición del contrato los operarios especializados con experiencia mínima de un año en trabajos de similares características.

Se deberá acreditar que todo el personal técnico ha realizado las siguientes acciones formativas:

- Haber recibido formación específica en PRL correspondiente al puesto que desempeñarán, así como sus correspondientes reciclajes, mediante certificado extendido por entidad laboral acreditada.
- Evaluación del puesto de trabajo e información de las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Valoración

Se valorará la descripción de la organización global de la empresa, el grado de detalle y simplificación del **organigrama específico** del equipo destinado a la ejecución de los trabajos objetos del presente pliego, su formación profesional, experiencia, titulación y la adaptación del mismo a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego.

10.2.3 MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPO DE TRABAJO

El CONTRATISTA deberá disponer de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio según lo indicado en el apartado 6.6. La oferta contendrá un listado de los equipos/herramientas necesarias para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como una descripción de las características de los mismos.

En caso de necesitar alquilar algún aparato o herramienta, deberá especificarlo en la oferta, así como identificar la empresa de alquiler, indicando los plazos de entrega del equipo y la duración del contrato.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Valoración

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros exigidos en los apartados 6.6, la descripción de los mismos, la precisión, si son propios o externos. Se valorará igualmente la adaptación de los equipos propuestos a las necesidades y condiciones de los trabajos, así como las garantías de ejecución de los trabajos sin afectar a los horarios de las circulaciones comerciales.

Se valorarán todas las mejoras presentadas en cuanto a especificaciones técnicas y rendimiento estimado para los trabajos propuestos, explicando detalladamente el funcionamiento de los equipos.

En caso de que los equipos no se adapten a las necesidades de los trabajos objeto del presente pliego, el LICITADOR resultará excluido del procedimiento.

10.2.4 SUBCONTRATACIÓN

El licitador deberá hacer constar expresamente en la oferta si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

El porcentaje máximo de subcontratación admitido es de un 50% del presupuesto de licitación del contrato.

En caso de subcontratación o de colaboración externa deberán indicarse expresamente las partes del contrato objeto de ella, e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

Valoración

Se valorará positivamente la **NO** subcontratación de los trabajos.

10.2.5 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se evaluará teniendo en cuenta los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, mediante una relación de los principales trabajos realizados.

Por parte del LICITADOR se adjuntará una relación de los principales trabajos realizados, del mismo tipo o naturaleza del objeto del presente Pliego de Condiciones.

El LICITADOR debe de acreditar que cuenta con experiencia en la implantación de al menos, dos sistemas de referencia de más de 40km, con certificados de otras administraciones, en las que se especifique que se han implantado dichos sistemas, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos del proyecto.

Se incluirán datos del importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos y grado de subcontratación.

Valoración

Se valorará el volumen de trabajos similares realizados el CONTRATISTA, en especial por el equipo humano destinado al proyecto, así como el grado de complejidad técnica y similitud entre los trabajos acreditados y los trabajos objeto del presente pliego.

En caso de que el licitador no cuente con experiencia en la implantación de al menos dos sistemas de referencia de más de 40km, con certificados de otras administraciones, el LICITADOR resultará excluido del procedimiento.

10.2.6 PROGRAMA DE TRABAJOS

El CONTRATISTA presentará una tabla de rendimientos estimada para cada tipo de actuación prevista en el apartado 5.1. Dicha tabla se redactará teniendo en cuenta la franja de trabajos disponible, así como los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.

Esta estimación se presentará en forma de tabla en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su rendimiento y camino crítico.

LFP S.A. confeccionará un programa general de trabajos, en función de la tabla de rendimientos estimada presentada por el contratista, en la que se concretará la duración y fechas previstas para la ejecución de los trabajos, así como el personal y los equipos/herramientas que deberá aportar el CONTRATISTA.

Este programa general de trabajos se entregará al CONTRATISTA, junto con la disponibilidad de los medios aportados por LFP S.A. en la reunión de planificación semanal de los trabajos, que tendrá lugar los miércoles, en las instalaciones de la Base de Mantenimiento de Llers, en la que el contratista, tiene la obligación de asistir presencialmente.

Valoración

Se valorará la disponibilidad del CONTRATISTA cara a la futura planificación de los trabajos y también el contenido y grado de detalle de la tabla de rendimientos propuesto por el CONTRATISTA, valorando positivamente una clara exposición de la justificación de dichos rendimientos y necesidades de medios de LFP S.A.

En caso de que el licitador no tenga la disponibilidad para asistir presencialmente a las reuniones de planificación semanal y/o a la realización de las guardias, el LICITADOR resultará excluido del procedimiento.

11 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (VALORACIÓN MÁXIMA 39 PUNTOS)

La evaluación de las ofertas técnicas, se llevará a cabo con el estricto respeto de los principios de igualdad de trato, neutralidad y no discriminación.

A cada parámetro se le asignará una puntuación de 0 a 5, resultado de la evaluación detallada de las ofertas y aplicando el método siguiente.

La nota de 0 a 5 se basa en una escala que va de "muy mal" a "muy bien" tal como se indica en el siguiente esquema.

0	1	2	3	4	5
Muy malo Très mauvais	Malo Mauvais	Acceptable Acceptable	Medio Moyen	Bueno/Bien Bon/Bien	Muy Bueno/Bien Très Bon/Bien

La puntuación final será resultado de la evaluación multicriterio de cada parámetro según los baremos indicados en la tabla siguiente:

VALORACIÓN TÉCNICA OFERTAS PARA LOS TRABAJOS AUXILIARES TOPOGRAFIA 2023-2025	PESO PARCIAL (%)	PESO TOTAL (%)	Empresa 1		COMENTARIOS
			PUNTOS (0 A 5)	NOTA	
MEMORIA TÉCNICA		39,0%		0,0%	
CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA OBRA	100,0%	7,0%		0,0%	
Descripción detallada de la metodología	25,0%	1,75%		0,00%	
Justificación de la metodología empleada	10,0%	0,70%		0,00%	
Adaptación de la metodología propuesta a las necesidades de la obra	30,0%	2,10%		0,00%	
Conocimiento de la evolución histórica de las obras	15,0%	1,05%		0,00%	
Referencias de obras en España y/o Francia	20,0%	1,40%		0,00%	
ORGANIGRAMA Y EQUIPO HUMANO	100,0%	7,0%		0,0%	
Descripción de los medios humanos	10,0%	0,70%		0,00%	
Robustez de la organización	10,0%	0,70%		0,00%	
Formación profesional del personal	10,0%	0,70%		0,00%	
Cualificaciones y certificación del personal	10,0%	0,70%		0,00%	
Experiencia del personal	20,0%	1,40%		0,00%	
Organigrama completo con funciones, experiencia y titulación	10,0%	0,70%		0,00%	
Adaptación de los medios a las necesidades de la obra (en número)	30,0%	2,10%		0,00%	
MEDIOS TÉCNICOS Y EQUIPOS DE TRABAJO	100,0%	8,0%		0,0%	
Descripción de los medios técnicos	30,0%	2,00%		0,00%	
Adaptación de los medios a las necesidades de la obra (en número)	40,0%	3,00%		0,00%	
Descripción de los rendimientos	30,0%	3,00%		0,00%	
SUBCONTRATACIÓN	100,0%	3,0%		0,0%	
Aportación de personal propio a la obra	100,0%	3,00%		0,00%	
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	100,0%	8,0%		0,0%	
Relación de trabajos de ejecutados	25,0%	2,50%		0,00%	
Afinidad de los trabajos ejecutados con las necesidades de la obra	50,0%	2,50%		0,00%	
Volumen de los trabajos ejecutados	25,0%	3,00%		0,00%	
PROGRAMA DE TRABAJOS	100,0%	6,0%		0,0%	
Estructura y comprensión del programa de trabajos	25,0%	1,50%		0,00%	
Necesidad de apoyo de medios de LFP	25,0%	1,50%		0,00%	
Adaptación del programa de trabajo a las necesidades de la obra	25,0%	1,50%		0,00%	
Descripción de los rendimientos	25,0%	1,50%		0,00%	
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		5,0%		0,0%	
Procedimientos de calidad aportados	100,0%	5,0%		0,00%	
MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD		4,0%		0,0%	
Memoria de Seguridad y Salud	100,0%	4,00%		0,00%	
ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		1,0%		0,0%	
Actuaciones Medioambientales	100,0%	1,00%		0,00%	
EVALUACIÓN TÉCNICA		49,0%		0,00%	
EVALUACIÓN ECONOMICA		51,0%		51,00%	
TOTAL				51,00%	

La puntuación técnica mínima exigida en los criterios sujetos a JUICIO DE VALOR es de **30 puntos**. En caso de que el resultado de la valoración sujeta a JUICIO DE VALOR sea inferior a lo indicado, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

12 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación que, a lo largo del desarrollo del contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de LFP S.A. y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

Esta documentación no podrá utilizarse por el CONTRATISTA sin permiso expreso de LFP S.A., debiendo quedar entregados los originales de todos los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

En todo caso, el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las anteriores condiciones.

13 ESQUEMA DE PENALIZACIONES

Dos conceptos fundamentales servirán de base para determinar penalizaciones durante la realización del trabajo programado:

- a) El rendimiento efectivo y calidad de los trabajos.

En caso de sobrepasar los objetivos y plazos de ejecución previstos y acordados previamente entre el CONTRATISTA Y LFP S.A., así como en el caso de una ejecución defectuosa, por motivos imputables al CONTRATISTA, los costes derivados del personal y equipos de trabajo de LFP S.A. destinados ejecución y/o protección ferroviaria de dichos trabajos se restarán de la certificación del CONTRATISTA.

Los retrasos que se puedan producir que no sean imputables al contratista darán lugar al derecho reconocido de aumento del plazo total de los trabajos y parciales correspondientes. Si por cualquier causa ajena al contratista se suspendieran las obras, se le concederá a este una ampliación de plazo igual al tiempo de suspensión.

En caso de daños producidos sobre las instalaciones o estructuras, se facturará el coste de su reposición o arreglo.

Si en el plazo de un mes tras la finalización de los trabajos correspondientes se observasen problemas asociados a la inadecuada ejecución de los trabajos realizados por el CONTRATISTA se exigirá la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras. El director de los trabajos determinará, tras el análisis del citado Informe, si se repiten los trabajos en cuestión sin coste alguno para LFP S.A.

- b) Disponibilidad.

El CONTRATISTA se compromete a acometer los trabajos concretos encomendados de acuerdo al programa de trabajos establecido con LFP S.A. Este programa de trabajos podrá ser modificado por LFP S.A. en función de las necesidades de la Dirección de Mantenimiento y Operaciones.

El incumplimiento de las condiciones indicadas en los apartados 6.2 y 6.3, siempre que sean imputables al CONTRATISTA, implicará la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras por parte de este. El Director del contrato procederá a la evaluación del mismo y si concluyese que se ha producido un error grave que perjudique a LFP S.A. o una dejación del servicio a prestar, impondrá una sanción de cuantía equivalente a los costes ocasionados por el citado incumplimiento de programación.

No serán responsabilidad del CONTRATISTA los incumplimientos por causas imputables a terceros, como pudiera ser las inclemencias climatológicas (fuertes nevadas o heladas, por ejemplo) o los desastres naturales (incendios, inundaciones, terremotos...).

La reiteración de cualquiera de los conceptos antes mencionados, podrán dar lugar a la rescisión del Contrato.

14 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de duración del contrato es de **36 meses, desde la adjudicación** del contrato o hasta el agotamiento del importe máximo de licitación y, en todo caso con la fecha límite del 31 de diciembre del 2.025. Se contemplará la posibilidad de dos prórrogas por 12 meses adicionales, de mutuo acuerdo entre las partes con tres meses de antelación.

15 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a **OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS (88.059,00€)**

15.1 Valoración de los trabajos

Los trabajos realizados se abonarán por certificaciones aprobadas por el Director de contrato de LFP S.A., una vez recibida la correspondiente valorada mensual y su cuantía se obtendrá a partir de la valoración de las partidas o proporción de las mismas efectuadas y recepcionadas en el mes a que se refiere la certificación, según los precios unitarios establecidos en el Contrato.

Se abonarán las certificaciones realmente ejecutadas y aprobadas dentro del plazo de vigencia del contrato. Una vez alcanzada la fecha de finalización del contrato se dará por finalizado el mismo, independientemente de si se ha ejecutado o no la totalidad de la medición contratada, sin que quepa ninguna reclamación adicional al respecto.

15.2 Cuadro de precios unitarios

El cuadro de precios está incluido en el anejo 1. Los precios que se citan son precios de ejecución material.

15.3 Presupuesto

El presupuesto está incluido en el anejo 2.

15.4 Revisión de mediciones y precios

Las bajas de precios específicas que se oferten por los LICITADORES se mantendrán fijas e inalteradas para todos los trabajos y actividades ejecutados durante el periodo de vigencia del contrato.

No será de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.

Los LICITADORES podrán realizar las comprobaciones que estimen oportunas sobre las mediciones antes de la firma del contrato, siendo estos trabajos de comprobación a su cargo. Las mediciones indicadas en el presupuesto no podrán ser modificadas una vez firmado el mismo.

No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con un presupuesto global (EC) superior al indicado en el presente pliego o igual.

Aprueba:

Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpiñán S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.

16 ÍNDICE DE ANEJOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el presente Pliego se integran los Anejos siguientes:

- Anejo nº 1: CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.
- Anejo nº 2: PRESUPUESTO.
- Anejo nº 3: ANUALIDADES.

17 ANEJOS

17.1 ANEJO Nº 1. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Denominación	PRECIO (€)
P-1	Jornada de 8 horas topógrafo, dentro de un periodo continuado, horario diurno	318,00
P-2	Jornada de 8 horas ayudante de topografía, dentro de un periodo continuado, horario diurno	161,00

Notas:

- Los pedidos iguales o inferiores a 2 días se considerarán días sueltos, así como los pedidos inferiores a una semana en el caso de que no se haya avisado con una semana de antelación. En este caso, estas jornadas se incrementarán un 10%.
- Cuando la prestación del servicio se realice en horario nocturno, los precios se incrementarán un 24% adicional.
- Cuando los trabajos se realicen en jornada festiva, los precios anteriores se incrementarán un 25% adicional.
- Los incrementos por falta de continuidad, nocturnidad y festividad serán acumulables en caso de darse las condiciones descritas en el apartado 6.2.
- No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con precios unitarios superiores a los indicados en el presente Pliego o igual a cero euros.

17.2 ANEJO Nº 2. PRESUPUESTO
PRESUPUESTO

Ref.	Med.	Denominación	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
P-1	84	Jornada de 8 horas topógrafo, dentro de un periodo continuado, horario diurno.	318 €	26.712 €
P-2	84	Jornada de 8 horas ayudante de topografía, dentro de un periodo continuado, horario diurno.	161 €	13.524 €
P-1	9	Jornada suelta de 8 horas topógrafo, horario diurno (incremento 10%)	350 €	3.148 €
P-2	9	Jornada suelta de 8 horas ayudante, horario diurno (incremento 10%)	177 €	1.594 €
P-1	60	Jornada suelta de 8 horas topógrafo, horario nocturno (plus de 34%)	426 €	25.567 €
P-2	60	Jornada suelta de 8 horas ayudante, horario nocturno (plus de 34%)	216 €	12.944 €
P-1	6	Jornada suelta festiva de 8 horas topógrafo, horario nocturno (plus de 59%)	506 €	3.034 €
P-2	6	Jornada suelta festiva de 8 horas ayudante, horario nocturno (plus de 59%)	256 €	1.536 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (I.V.A no incluido)				88.059

17.3 ANEJO N°3. ANUALIDADES

AÑO	Nº DE CAMPAÑAS	TOTAL ANUAL
2023	1	29.353,00
2024	1	29.353,00
2025	1	29.353,00
TOTAL		88.059,00

**MEMORIA DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025
DE LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	3
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4	CONTROL DE CALIDAD	4
4.1	Plan de aseguramiento de la calidad	4
4.2	Verificación de los trabajos, inspección y garantía	4
4.3	Tecnología I+D+I.....	4
4.4	Valoración de la Memoria de Calidad	5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025 se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de calidad que se requieren para ejecutar los TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025 de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

4 CONTROL DE CALIDAD

4.1 Plan de aseguramiento de la calidad

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), específicamente redactado para la realización de los trabajos constitutivos de la oferta.

LFP S.A. podrá comprobar periódicamente el funcionamiento del plan de aseguramiento de la calidad, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del citado plan.

En el caso de que se detecte que el plan de aseguramiento de la calidad para el servicio objeto de esta licitación no es efectivo, o no se ha aplicado correctamente, podrá ésta paralizar la ejecución del contrato hasta que el CONTRATISTA corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

4.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su Delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de Trabajos, Piloto de acompañamiento...) un parte diario de trabajo el cual deberá ser firmado por ambas partes, el cual recogerá como mínimo:

- Fecha
- Descripción de trabajos realizados
- Operarios (Nombre e identificación)
- Horarios (Franja de trabajos, tiempo de trabajo real y efectivo).
- Otros

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las inspecciones necesarias para comprobar el resultado obtenido en los trabajos realizados.

Se debe incluir específicamente el período de garantía de los trabajos.

4.3 Tecnología I+D+i

El LICITADOR deberá exponer las actuaciones en materia de innovación tecnológica que realiza su empresa relacionadas con el ámbito del contrato, indicando lo siguiente:

- Si la empresa tiene implantado y certificado un sistema de gestión de I+D+i basado en la norma 166002:2006, o si ha iniciado las actividades para su implantación, aportando documentación relativa al mismo: plan de I+D+i, manual de gestión, etc.
- Si la empresa ha desarrollado productos o procesos que puedan calificarse como "innovadores" en relación a la tecnología ferroviaria.
- Si específicamente para el presente Contrato la empresa propone nuevos procedimientos de mantenimiento que hayan sido desarrollados bajo un sistema de Gestión de I+D+i.

Valoración

Se valorarán los proyectos I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada.

4.4 Valoración de la Memoria de Calidad

La Memoria de Calidad otorgará 5 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor	Puntos
Procedimientos e instrucciones relacionados con el pliego ofertado	2
Certificados en norma ISO 9001	1
Cualificación del personal, funciones y responsabilidades	1
Manual de Aseguramiento de la Calidad	1

**MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOS
PARA LOS TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFÍA 2023-2025 DE LÍNEA FIGUERAS
PERPIGNAN SA**

Línea Figueras Perpignan, S.A.

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - RCS Montpellier 824 213 672

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO	3
3	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3
4.1	Valoración	4
5	GESTIÓN AMBIENTAL	4
5.1	Valoración	5

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para los TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

Delegado del contratante: Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de PRL y gestión medio ambiental que se requieren para ejecutar los Para los TRABAJOS AUXILIARES DE TOPOGRAFIA 2023-2025 de la Línea de Alta Velocidad Perpiñán-Figueras Sección Internacional.

4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá redactar una Memoria, lo más escueta posible, en la que reflejará la adopción de las actuaciones concretas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a fin de proteger la salud de los trabajadores en obra, propios, subcontratados y los de LFP SA, si fuera el caso.

En dicha memoria, que deberá tener en cuenta la legislación vigente en o en los Estados (España y Francia) en los que se desarrollen los trabajos deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Pequeña descripción de los trabajos a realizar, indicando los medios humanos, técnicos y auxiliares que vayan a ser utilizados
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas preventivas para eliminarlos o reducirlos, incluyendo los medios humanos (organización preventiva) y materiales necesarios para evitar cualquier daño a los trabajadores
- Actuaciones en caso de emergencia, con identificación de los centros de asistencia médica más cercanos
- Anexo: Normativa en materia de PRL aplicable a los trabajos contratados (española y/o francesa)

Para la valoración de este criterio, se tendrá en especial consideración la particularización de los aspectos más arriba referidos a los trabajos realmente contratados, así como al grado de conocimiento demostrado de la normativa específica, en especial si todo o parte de los trabajos se desarrolla en un país diferente al de la razón social del Contratista.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud, será perfeccionada y adaptada a la realidad de los trabajos a realizar (replanteo). Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP S.A., o en quién en él delegue, con el que deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los trabajos con especial peligrosidad. Asimismo, deberá atenderse a los medios de coordinación de actividades empresariales establecidos por LFP SA, a los efectos de cumplimiento de la normativa relacionada (Real Decreto 171/2004 en España y *Livre IV del Code du Travail* francés, dependiendo de dónde vayan a desarrollarse los trabajos)

4.1 Valoración

La Memoria de Prevención de Riesgos Laborales otorgará 4 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

5 GESTION AMBIENTAL

El CONTRATISTA tiene la obligación de conocer y aplicar la legislación de carácter nacional, autonómica y local vigente en el tiempo y lugar donde se ejecuten los trabajos objeto de este pliego.

El CONTRATISTA asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos medioambientales que sean de aplicación por la prestación de sus servicios.

El CONTRATISTA deberá prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- Correcto envasado, almacenamiento, identificación y gestión de residuos peligrosos. El CONTRATISTA dispondrá de un procedimiento específico en materia de gestión de residuos y se tomarán las medidas oportunas en esta materia durante el tiempo de prestación del servicio.
- Almacenamiento y utilización correcta de aceites e hidrocarburos en vehículos y maquinaria.

-
- El CONTRATISTA estará obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente especialmente sobre emisiones sonoras y emisiones de gases contaminantes.
 - Deposición de residuos asimilables a urbanos en contenedores municipales.
 - LFP S.A. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cuantos documentos considere necesarios para verificar el cumplimiento por parte de este.

5.1 Valoración

La Memoria de Gestión Ambiental otorgará 1 punto dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.